Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-110-2026 número interno de minuta 0161 de fecha 22 de octubre de 2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN DE LA EDRE, EL PDGRC Y/O EL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0161-2026

FECHA DEL CONTRATO: 22 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: JESSICA LORENA GRANADOS VIANCHA

FECHA DE INICIO: 23 DE OCTUBRE DEL 2026.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DEL 2026.

VALOR DEL CONTRATO: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.746.214,00).

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN DE LA EDRE, EL PDGRC Y/O EL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los VEINTITRES (23) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, según Decreto No. 0004 del 2026, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 14. SUPERVISIÓN, y JESSICA LORENA GRANADOS VIANCHA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.020.744.802 de Bogotá, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que **JESSICA LORENA GRANADOS VIANCHA**, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de DOS (2) MESES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-110-2026 número interno de minuta 0161 de fecha 22 de octubre de 2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO MEDIANTE LA SOCIALIZACIÓN DE LA EDRE, EL PDGRC Y/O EL PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL FENÓMENO DE EL NIÑO, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3. Que **JESSICA LORENA GRANADOS VIANCHA**, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará mediante dos (2) mensualidades vencidas por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($4.373.107,00), cada una, para un presupuesto total de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($8.746.214,00). **PARAGRAFO 1**: Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2:** De conformidad con la Ordenanza N°014 DE 2025, "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado.

OBSERVACIONES:

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
R/L Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare.
Director Técnico de la Dirección de Gestión del riesgo de Desastres del Departamento de Casanare.

JESSICA LORENA GRANADOS VIANCHA
Contratista

Elaboró y Revisó: Ysleny Camargo Rodríguez
Profesional Jurídico FGRDC